



DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

DIVISIÓN TRANSPORTE

Unidad Administración de Transporte

Preguntas frecuentes

1- ¿ Qué sucede si el vehículo excedido de antigüedad?

Deberá realizar inspección documental en el periodo indicado para su matricula. No se le asignará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. Culminará la inspección con la sustitución de la unidad, para lo cual tendrá tiempo hasta el 30/11/2024. En caso de no sustituir antes de la fecha indicada, la inspección quedará sin culminar y será pasible de sanción.

2-¿Qué sucede si el auto experimentó un siniestro o está en reparación?

Deberá realizar inspección documental en el periodo indicado para su matricula. Se le agendará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos a realizar la inspección del vehículo. Deberá presentarse con parte del siniestro y/o carta del taller donde se encuentra en reparación, y se le dará plazo de 30 días para poder cumplir con dicha etapa.

3-¿Qué sucede si no ingresé el formulario en el plazo que correspondía?

Si ya expiró el plazo que tenía para ingresar la inspección documental, deberá concurrir (titular/res o apoderado) a la oficina de Administración de Transporte, a efecto de solicitar poder realizarla en el periodo de prórroga. En tal caso se le notificará de la sanción que le corresponde por hacerla en periodo de prórroga.

4-¿Qué sucede si tengo más de un permiso?, ¿puedo ingresar todas las matrículas aunque no corresponda al rango?

Puede ingresar todas la inspecciones juntas, salvo que el período de inspección haya expirado para alguna de sus matrículas.

5-¿Por qué no aparece mi matrícula?

Su matrícula puede no aparecer por diversos motivos:

- No está vinculada a su domicilio electrónico. En tal caso deberá consultar a administracion.transporte@imm.gub.uy
- No realizó inspección de LATU
- Tiene cuotas de patente o multas vencidas
- Tiene algún tramite que requiere que se presente ante Administración de Transporte. En tal caso deberá consultar a administracion.transporte@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

6-¿Qué sucede si no concurrí en la fecha asignada al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos?

Deberá concurrir (titular/res o apoderado) a la oficina de Administración de Transporte, a efecto de solicitar poder realizarla en el período de prórroga. En tal caso se le notificará de la sanción que le corresponde por hacerla en período de prórroga.

7-¿Quién puede concurrir con el vehículo al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos?

Cualquier conductor habilitado podrá presentar el vehículo a inspección en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. No es obligatorio que se presente el titular.

8-¿Qué sucede si ya estoy en proceso de transferencia o continuidad del permiso?

No podrá ingresar la inspección por el formulario web. Deberá presentarse con toda la documentación requerida en la oficina de Administración de Transporte, para ello deberá agendarse ingresando al siguiente enlace: <https://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/reserva-hora-administracion-de-transporte>